Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260930-134625-c3acd0-04396586
2026-09-30T16:33:41-05:00 - Pagina 1 de 12

RESOLUCIÓN No. 3645 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-010-2026"

EL DIRECTOR DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 310 de 2021 y demás decretos reglamentarios, el Decreto 647 de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social"*, la Resolución 3607 del 10 de diciembre de *2025 "Por la cual se otorgan delegaciones para la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones"*, la Resolución No. 1389 del 2 de Julio de 2024 *"Por medio de la cual se designan a los gerentes de proyecto de la Secretaría de Integración Social, en el marco del Acuerdo Distrital 0927 del 7 de junio de 2024 que adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el período 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"* y la Resolución 0291 del 02 de febrero de 2024 *"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social"* y el Manual de Contratación de la Entidad,

CONSIDERANDO:

Que, el día 16 de julio de 2026, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS publicó, a través de la plataforma transaccional SECOP II, el Aviso de Convocatoria correspondiente al Proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDIS-SASI-010-2026**, cuyo objeto consiste en la "***PRESTAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO"***, junto con los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos que integran el proceso de selección, los cuales fueron puestos a disposición de los interesados para su consulta y para la formulación de observaciones dentro de los términos previstos en la normativa vigente.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica constituye una modalidad de selección objetiva mediante la cual las entidades estatales pueden adelantar la contratación para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, condiciones que se encuentran acreditadas en el presente proceso contractual.

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($645.997.758) M/CTE),** incluido IVA y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, tal como se evidencia en el documento ANÁLISIS DEL SECTOR, que hace parte integral del presente proceso de selección.

Que, los recursos destinados a financiar la presente contratación cuentan con la correspondiente disponibilidad presupuestal, acreditada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por la entidad, el cual ampara la totalidad del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección, según se relaciona a continuación:

Inversión

No. de CDP	18850 de 2026
No. de Proyecto	7955 "Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C"
Modalidad	33-11-735-7955-73-001-001-656 Mantener el 100 por ciento de la disponibilidad de los servicios tecnológicos asociados a infraestructura

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260930-134625-c3acd0-04396586
2026-09-30T16:33:41-05:00 - Página 2 de 12

RESOLUCIÓN No. 3645 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-010-2026"

Concepto del Gasto	O232020200773123 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)
Valor CDP	$572.029.924
Valor Afectado CDP	$572.029.924
Total	$572.029.924

Funcionamiento

No. de CDP	17748 de 2026
Modalidad	000000000O2000703731 O21202020070373123_Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)
Concepto del Gasto	N/A
Valor CDP	$73.967.834
Valor Afectado CDP	$73.967.834
Total	$73.967.834

Que mediante la Resolución No. 2446 del 31 de julio de 2026, la Secretaría Distrital de Integración Social ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDIS-SASI-010-2026, cuyo objeto consiste en la "***PRESTAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO"***, dicho acto administrativo fue debidamente publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II el mismo día de su expedición, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo y los demás documentos que integran el proceso de selección, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

Que, conforme a la fecha y hora previstas en el cronograma del proceso de selección, el 18 de agosto de 2026, a las 9:00 a.m., tuvo lugar el cierre del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDIS-SASI-010-2026, así como la apertura de las propuestas presentadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, verificándose la presentación de ofertas por parte de los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA
2	SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS
3	GRAN IMAGEN SAS
4	IMPORTADORA MEGACOPIERS LTDA.
5	SOLUTION COPY LTDA
6	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA
7	SUMIMAS SAS
8	QUALITY GROUP SERVICES SA
9	CORTÉS PRINT COMPANY S.A.S

Que mediante acta suscrita el 18 de agosto de 2026, se designaron los miembros del Comité Evaluador del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDIS-SASI-010-2026, con el fin de realizar la revisión, verificación y evaluación de los requisitos habilitantes, así como de los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de las ofertas presentadas, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones y en la normativa aplicable.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260930-134625-c3acd0-04396586
2026-09-30T16:33:41-05:00 - Página 3 de 12

RESOLUCIÓN No. 3645 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-010-2026"

Que el día 15 de agosto de 2026, la Entidad publicó el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros, resultado de la evaluación efectuada a las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, el cual

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION FINANCIERA	RESULTADO HABILITACION
P1	NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
P2	SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
P3	GRAN IMAGEN SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
P4	IMPORTADORA MEGACOPIERS LTDA.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
P5	SOLUTION COPY LTDA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
P6	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
P7	SUMIMAS SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
P8	QUALITY GROUP SERVICES SA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
P9	Cortés Print Company S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

arrojó el siguiente resultado consolidado:

Que, durante el término de traslado del Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, los proponentes., presentaron aclaraciones y documentos tendientes a subsanar los requisitos habilitantes correspondientes.

Que, una vez surtida la etapa de observaciones al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y efectuado el análisis de los documentos allegados por los proponentes, la Entidad procedió a publicar el Informe Final de Evaluación el día 08 de septiembre de 2026 a las 9:50 p. m. en la plataforma SECOP II, obteniéndose el siguiente resultado consolidado:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION FINANCIERA	RESULTADO HABILITACION
P1	NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
P2	SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
P3	GRAN IMAGEN SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
P4	IMPORTADORA MEGACOPIERS LTDA.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
P5	SOLUTION COPY LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
P6	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
P7	SUMIMAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
P8	QUALITY GROUP SERVICES SA	RECHAZADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
P9	Cortés Print Company S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el día 09 de septiembre de 2026 a las 6:31 pm, la Entidad procedió a publicar un nuevo Informe Final de Evaluación en la plataforma SECOP II, obteniéndose el siguiente resultado consolidado:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION FINANCIERA	RESULTADO HABILITACION
P1	NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
P2	SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
P3	GRAN IMAGEN SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
P4	IMPORTADORA MEGACOPIERS LTDA.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
P5	SOLUTION COPY LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
P6	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
P7	SUMIMAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
P8	QUALITY GROUP SERVICES SA	RECHAZADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
P9	Cortés Print Company S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el día 10 de septiembre de 2026 a las 7:42 am, la Entidad procedió a publicar un nuevo Informe Final de Evaluación en la plataforma SECOP II, obteniéndose el siguiente resultado consolidado

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION FINANCIERA	RESULTADO HABILITACION
P1	NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
P2	SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
P3	GRAN IMAGEN SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
P4	IMPORTADORA MEGACOPIERS LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
P5	SOLUTION COPY LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
P6	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
P7	SUMIMAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
P8	QUALITY GROUP SERVICES SA	RECHAZADO	NO HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
P9	Cortés Print Company S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, vencido el término de traslado del Informe Final de Evaluación sin que se presentaran más observaciones o subsanaciones observaciones por parte de los interesados, la Entidad procedió a adelantar la etapa de apertura de las ofertas económicas de los proponentes habilitados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260930-134625-c3acd0-04396586
2026-09-30T16:33:41-05:00 - Página 4 de 12

RESOLUCIÓN No. 3645 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-010-2026"

Que, de acuerdo con el resultado definitivo de la evaluación de requisitos habilitantes, el proponente QUALITY GROUP SERVICES SA., NO cumplió con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones para continuar en el proceso de selección, por encontrarse rechazado.

Que la diligencia de apertura de los sobres económicos se llevó a cabo el 10 de septiembre de 2026, a las 8:00 a. m., a través de la plataforma SECOP II, respecto de los proponentes que resultaron habilitados, obteniéndose el siguiente resultado:

1 NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA
Oferta: NEW COPIERS / SDIS-SASI-010-2026
Valor:645.997.758 COP

2 SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S.
Oferta: OFERTA ECONOMICA SDIS-SASI-010-2026
Valor:631.194.300 COP

3 GRAN IMAGEN S.A.S.
Oferta: GRAN IMAGEN SAS SDIS-SASI-010-2026
Valor:645.997.758 COP

4 IMPORTADORA MEGACOPIERS LTDA
Oferta: OFERTA SDIS-SASI-010-2026 IMPORTADORA MEGACOPIERS LTDA
Valor:616.899.000 COP

5 SOLUTION COPY LTDA
Oferta: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL - PROPUESTA SOLUTION COPY LTDA 2026
Valor:645.997.758 COP

6 HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Oferta: Propuesta N° SDIS-SASI-010-2026 /HASLTDA
Valor:566.889.000 COP

7 SUMIMAS S.A.S
Oferta: SUMIMAS SAS - SDIS-SASI-010-2026
Valor:644.580.600 COP

8 QUALITY GROUP SERVICES
Oferta: CO1.RPL.5845800

9 CORTES PRINT COMPANY S.A.S.
Oferta: OFERTA CORTÉS PRINT
Valor:645.997.758 COP

Que el evento de subasta fue configurado en la plataforma SECOP II, de conformidad con la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, esto es, el 11 de septiembre de 2026 a las 3:00 p. m., atendiendo lo previsto en el numeral 6.3.1.2. Procedimiento para la Subasta Inversa Electrónica del Pliego de Condiciones.

En consecuencia, el evento de subasta se llevó a cabo en la fecha y hora programadas, con la participación de los proponentes habilitados.

Que, una vez finalizado el evento de Subasta Inversa Electrónica, a las 3:23 p. m., se registraron veintiún (21) lances realizados por los proponentes habilitados, de conformidad con el informe generado por la plataforma SECOP II, cuyos resultados se resumen a continuación:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260930-134625-c3acd0-04396586
2026-09-30T16:33:41-05:00 - Página 5 de 12

RESOLUCIÓN No. 3645 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-010-2026"

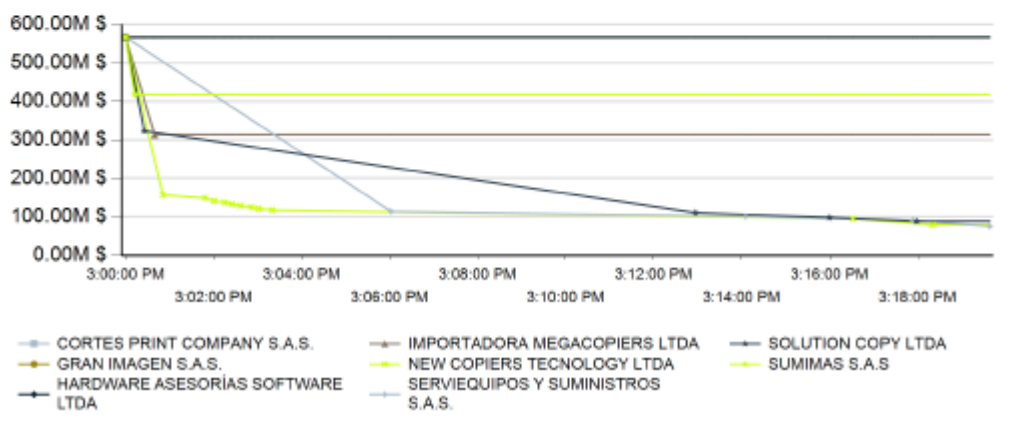
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
IMPORTADORA MEGACOPIERS LTDA		1
NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA		11
SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S.		4
SOLUTION COPY LTDA		4
SUMIMAS S.A.S		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S.	75.284.338,01 COP	114.200.000,00 COP	86.72%	4
2	NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA	79.284.338,01 COP	156.716.464,05 COP	86.01%	11
3	SOLUTION COPY LTDA	88.093.708,90 COP	323.126.730,00 COP	84.46%	4
4	IMPORTADORA MEGACOPIERS LTDA	313.432.928,10 COP	313.432.928,10 COP	44.71%	1
5	SUMIMAS S.A.S	418.223.803,00 COP	418.223.803,00 COP	26.22%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260930-134625-c3acd0-04396586
2026-09-30T16:33:41-05:00 - Página 6 de 12

RESOLUCIÓN No. 3645 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-010-2026"

El Comité Evaluador designado para el componente económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, efectuó el análisis de los valores ofertados por los proponentes respecto de los ítems ofertados, una vez aplicado el porcentaje de descuento resultante de los lances válidos realizados durante el evento de subasta. Como resultado de dicho análisis, se identificaron ofertas que podrían configurarse como precios artificialmente bajos.

En consecuencia, el 14 de septiembre de 2026, la Entidad publicó a través de la plataforma SECOP II el requerimiento dirigido a los oferentes SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S., NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA. y SOLUTION COPY LTDA., con el fin de que explicaran y sustentaran las razones que justificaban los valores ofertados durante el evento de subasta. El plazo inicialmente establecido para presentar la correspondiente justificación vencía el 15 de septiembre de 2026 a las 10:00 a. m.

Mediante mensaje CO1.MSG.9956072, del 14 de septiembre de 2026, el proponente NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA. solicitó la ampliación del término por un (1) día hábil para presentar la justificación requerida. En atención a dicha solicitud, la Entidad concedió un plazo adicional, estableciendo como fecha límite el 15 de septiembre de 2026 a las 11:59 p. m.

Posteriormente, el 16 de septiembre de 2026, al realizar la verificación de las respuestas a los requerimientos efectuados respecto de las ofertas identificadas con posibles precios artificialmente bajos, se constató, a través de la plataforma transaccional SECOP II, que únicamente se recibió respuesta por parte de SOLUTION COPY LTDA., mediante mensaje CO1.MSG.9964012 del 15 de septiembre de 2026.

De conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente, específicamente en el numeral 4.3. Decisión sobre la oferta artificialmente baja, se señala:

"La Entidad Estatal deberá rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

• El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta. (…)"

En consecuencia, teniendo en cuenta que SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S. y NEW COPIERS TECHNOLOGY LTDA. no presentaron respuesta a la solicitud de aclaración de sus ofertas dentro del término establecido por la Entidad, se procedió a aplicar la causal de rechazo de sus ofertas, de conformidad con lo señalado en la citada Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente y en concordancia con lo previsto en el numeral 2.26. Causales de Rechazo del Pliego de Condiciones.

El proponente SOLUTION COPY LTDA. atendió por escrito el requerimiento efectuado por la Entidad dentro del término establecido para tal efecto, mediante comunicación presentada a través de la plataforma SECOP II, identificada con el mensaje CO1.MSG.9964012, de fecha 15 de septiembre de 2026, manifiesto:

"El proponente SOLUTION COPY LTDA. atendió el requerimiento efectuado por la Entidad y sustentó los valores ofertados en el evento de subasta, señalando como principales factores de su estructura de costos su condición de representante de TOSHIBA y distribuidor autorizado de KYOCERA, el acceso a precios preferenciales y economías de escala, así como la disponibilidad de equipos e insumos en inventario.

Asimismo, manifestó contar con experiencia superior a 25 años, solidez financiera, personal técnico contratado directamente, vehículos propios y ubicación en la ciudad de ejecución, factores que, según indicó, permiten optimizar costos de operación, transporte, instalación y mantenimiento. Igualmente, señaló haber ejecutado anteriormente servicios similares para la Secretaría Distrital de Integración Social, bajo las órdenes de compra Nos. 93024 y 109309, sin presentar incumplimientos.

El proponente indicó además contar con respaldo técnico, financiero y humano de los fabricantes, así como con insumos originales de alto rendimiento y equipos con estándares de eficiencia energética. Manifestó que los precios fueron estructurados considerando

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260930-134625-c3acd0-04396586
2026-09-30T16:33:41-05:00 - Página 7 de 12

las condiciones técnicas, operativas y financieras del contrato, con una utilidad baja y bajo criterios de sostenibilidad y viabilidad económica.

Finalmente, SOLUTION COPY LTDA. certificó que los valores ofertados son suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que no generan un escenario de pérdida que afecte su patrimonio ni la ecuación financiera del contrato, y que no implican disminución en la calidad de los bienes o servicios ofrecidos.(…)"

La Entidad, mediante mensaje CO1.MSG.9977586 del 18 de septiembre de 2026, dio respuesta a las aclaraciones presentadas por SOLUTION COPY LTDA., señalando que, una vez revisados integralmente los argumentos y soportes allegados, se verificó la viabilidad y sostenibilidad de los valores ofertados.

En dicha respuesta, la Entidad precisó que los precios se encuentran sustentados en condiciones particulares de operación del proponente, tales como su calidad de distribuidor autorizado, disponibilidad de equipos e insumos, condiciones comerciales preferenciales, economías de escala, personal técnico propio e infraestructura logística, entre otros factores.

Así mismo, concluyó que las explicaciones suministradas permiten justificar objetivamente la estructura económica de la oferta y no evidencian circunstancias que comprometan la ejecución contractual. En consecuencia, la Secretaría Distrital de Integración Social consideró satisfactoria la justificación presentada y determinó que esta permite desvirtuar la condición de precio artificialmente bajo, sin que se configure causal de rechazo por dicha circunstancia.

Por lo anterior, la Entidad requirió al oferente SOLUTION COPY LTDA. para que presentara el correspondiente ajuste a su oferta económica, de conformidad con las precisiones señaladas en la comunicación, a más tardar a las 11:59 p. m. del lunes 21 de septiembre de 2026.

El 21 de septiembre de 2026, mediante mensaje CO1.MSG.9986878, el proponente SOLUTION COPY LTDA. atendió el requerimiento efectuado por la Entidad y remitió la oferta económica ajustada, de conformidad con lo solicitado. No obstante, al efectuar la revisión correspondiente, se evidenció que los valores consignados en la oferta presentaban más de diez (10) decimales.

En atención a lo anterior, el 22 de septiembre de 2026, mediante mensaje CO1.MSG.9993083, la Entidad requirió nuevamente al oferente SOLUTION COPY LTDA. para que efectuara el correspondiente ajuste a su oferta económica. Para tal efecto, se adjuntó el documento de oferta económica con la aplicación de la fórmula de redondeo, expresando los valores únicamente con dos (2) decimales, a fin de que el proponente realizara la respectiva revisión y, de encontrarlos correctos, procediera con su firma y posterior remisión a la Entidad.

El 23 de septiembre de 2026, mediante mensaje CO1.MSG.9995575, el proponente SOLUTION COPY LTDA. atendió el requerimiento efectuado por la Entidad y manifestó su aceptación del ajuste solicitado. En consecuencia, presentó los valores unitarios ofertados, incluido IVA, expresados con dos (2) decimales, realizando los ajustes correspondientes en los valores totales, sin modificar las condiciones económicas sustanciales ni el valor total de la oferta.

Los días 23 y 24 de septiembre de 2026, IMPORTADORA MEGACOPIERS LTDA. presentó observaciones frente a los ajustes solicitados a SOLUTION COPY LTDA., señalando que estos excedían una simple aclaración o subsanación y podían implicar una modificación de la oferta económica posterior a la subasta. Así mismo, manifestó que el porcentaje de descuento no habría sido aplicado de manera uniforme a los valores de la oferta. En consecuencia, solicitó aplicar la causal de rechazo No. 6 prevista en el pliego de condiciones y rechazar la oferta.

La Entidad, en respuesta a la observación presentada por IMPORTADORA MEGACOPIERS LTDA., precisó que los descuentos aplicados a la oferta de SOLUTION COPY LTDA. fueron correctamente calculados con base en el último lance válido de la subasta, por lo que la diferencia en los porcentajes de reducción no constituye causal de rechazo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260930-134625-c3acd0-04396586
2026-09-30T16:33:41-05:00 - Página 8 de 12

RESOLUCIÓN No. 3645 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-010-2026"

Así mismo, señaló que la causal de rechazo invocada se refiere al incumplimiento de requerimientos relacionados con requisitos habilitantes, situación que no se presenta en este caso. Finalmente, aclaró que las actuaciones realizadas no implicaron una nueva reestructuración de la oferta económica, sino el ajuste de los valores conforme al porcentaje de mejora obtenido en el lance válido de la subasta y la correspondiente verificación de su aplicación.

Que, mediante memorando del 28 de septiembre de 2026, el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDIS-SASI-010-2026 recomendó la adjudicación del proceso, con fundamento en los resultados de la evaluación y en las consideraciones previamente expuestas.

Que, el Comité Asesor y Evaluador, una vez efectuado el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios Jurídicos, Técnicos, Económicos y Financieros consagrados en el pliego de condiciones y contenidos en el informe de evaluación que hace parte del expediente contractual, y en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Nacional 1082 de 2015, **RECOMIENDA** al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. SDIS-SASI-010-2026 cuyo objeto ***"PRESTAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO***" al proponente **SOLUTION COPY LTDA.,** con Nit 830.053.669-5, representada por **NELSON ENRIQUE FLECHAS OTALORA,** identificado con la **C.C. No. 79.819.990** por el valor **de OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SESIS MIL DOSCEINTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($88.096.282,00) M/CTE INCLUIDO IVA** y todos los impuestos tasas y contribuciones de carácter nacional y/o municipal de orden legal, así como todos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

Que el Director de Análisis y Diseño Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social, acogió la recomendación realizada por el Comité Asesor y Evaluador.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la adjudicación del proceso de selección mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-010-2026**, cuyo objeto es objeto es ***"PRESTAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS CON SUS RESPECTIVOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO***" al proponente **SOLUTION COPY LTDA.,** con Nit 830.053.669-5, representada por **NELSON ENRIQUE FLECHAS OTALORA,** identificado con la **C.C. No. 79.819.990** por el valor **de OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SESIS MIL DOSCEINTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($88.096.282,00) M/CTE INCLUIDO IVA** y todos los impuestos tasas y contribuciones de carácter nacional y/o municipal de orden legal, así como todos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscripción del contrato producto del proceso. El contrato correspondiente se suscribirá por parte del proponente adjudicatario a través de la plataforma SECOP II, dentro del término establecido en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que no suscribir el contrato, sin justa causa, dará lugar a que el adjudicatario quede incurso en la causal de inhabilidad del literal e) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Improcedencia de recursos. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publicación. Se ordena la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260930-134625-c3acd0-04396586
2026-09-30T16:33:41-05:00 - Página 9 de 12

www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Notificación. Notificar a través de la plataforma transaccional SECOP II, el contenido del presente acto administrativo a la representante del adjudicatario y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta la autorización que para tal fin realizaron los oferentes y contenida en la carta de presentación allegada junto a la documentación de las propuestas; así mismo comunicar la presente decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II "www.colombiacompra.gov.co"

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN OSEJO VILLAMIL
DIRECTOR DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Proyectó: John Mauricio Contreras Díaz – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo Contreras– Contratista Subdirección de Contratación
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro – Subdirectora de Contratación
Revisó: Nohora C. Viloria Fonseca – Contratista Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260930-134625-c3acd0-04396586
2026-09-30T16:33:41-05:00 - Página 10 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION ADJUDICACION SDIS-SASI-010-2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260930-134625-c3acd0-04396586

Estado: Finalizado

Creación: 2026-09-30 13:46:25

Finalización: 2026-09-30 16:33:40

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobó

Nohora Constanza Viloria Fonseca
52224033
nviloria@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integracion Social

Aprobación: Aprobó

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: Revisó

XIMENA ROBAYO CONTREARS
52955543
xrobayo@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboración: Elaboró

JOHN MAURICIO CONTRERAS DIAZ
80778617
jcontrerasd@sdis.gov.co
Contratista
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL/SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260930-134625-c3acd0-04396586
2026-09-30T16:33:41-05:00 - Página 11 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION ADJUDICACION SDIS-SASI-010-2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260930-134625-c3acd0-04396586

Estado: Finalizado

Creación: 2026-09-30 13:46:25

Finalización: 2026-09-30 16:33:40

Escanee el código para verificación

Firma: Aprobó



Ivan Osejo Villamil
79723119
iosejov@sdis.gov.co
Director
SDIS - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260930-134625-c3acd0-04396586
2026-09-30T16:33:41-05:00 - Página 12 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION ADJUDICACION SDIS-SASI-010-2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260930-134625-c3acd0-04396586

Creación: 2026-09-30 13:46:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-30 16:33:40

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JOHN MAURICIO CONTRERAS DIAZ jcontrerasd@sdis.gov.co Contratista SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL/SUBDIRE	Aprobado	Env.: 2026-09-30 13:46:27 Lec.: 2026-09-30 13:47:38 Res.: 2026-09-30 13:47:48 IP Res.: 186.117.206.178 Canal: Email
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI	Aprobado	Env.: 2026-09-30 13:47:49 Lec.: 2026-09-30 14:14:32 Res.: 2026-09-30 14:14:55 IP Res.: 200.119.75.202 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2026-09-30 14:14:55 Lec.: 2026-09-30 14:16:14 Res.: 2026-09-30 14:16:31 IP Res.: 191.156.231.84 Canal: Email
Aprobación	Nohora Constanza Viloria Fonseca nviloria@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integracion Social	Aprobado	Env.: 2026-09-30 14:16:31 Lec.: 2026-09-30 14:49:47 Res.: 2026-09-30 14:49:49 IP Res.: 179.1.200.194 Canal: Email
Firma	Ivan Osejo Villamil iosejov@sdis.gov.co Director SDIS - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	Aprobado	Env.: 2026-09-30 14:49:50 Lec.: 2026-09-30 16:33:37 Res.: 2026-09-30 16:33:40 IP Res.: 172.226.172.10 Canal: Email